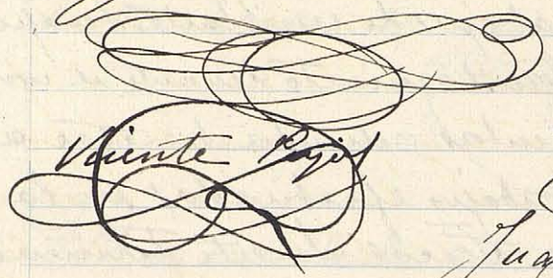
hora de las doce y treinta minutos de que yo el secretario certifico.

Juan Rota



Esteva Juncosa

Juan Ventura

Enrique Rojas

La sesion ordinaria correspondiente al dia catorce de Agosto no tuvo efecto por falta de número de concejales de que certifico.

Enrique Rojas

En el pueblo de Sollet á los diez y seis de Agosto de mil novecientos nueve: siendo la hora de las doce se ~~hab~~ abrió la sesion ordinaria de segunda convocatoria con asistencia de los tres concejales anotados al márgen y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Rota Carbells, dándose abierta que fué lectura de acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se pasó al examen y discusion del presupuesto municipal ordinario que deberá regir en el próximo año de 1909

formado por la Comisión respectiva, y estimando en su totalidad conforme y arreglado á las disposiciones vigentes sobre la materia y á los recursos y necesidades de este pueblo, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público por el término de quince días según previene el artículo 146 de la vigente ley municipal, y que fenecido dicho plazo, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que en su caso se produzcan, se remita á la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal, comunicándolo después por copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artº 150 de la referida ley.

A propuesta del Sr. Presidente se procedió al nombramiento de una Comisión que redacte un proyecto de Ordenanzas municipales siendo designados para formarla los Sres Pujol y Ventura y Castells é intro secretario, acordando se proceda con urgencia á su redacción á fin de que cuanto antes puedan discutirse y aprobarse por el Ayuntamiento, y remitirlas á la sanción del Gobernador Civil de la provincia.

A continuación acordó el Ayuntamiento que á fin de facilitar el cambio de los duros sevillanos por moneda legítima, se haga un pregón invitando al vecindario á entregar en depositaría las monedas sevillanas que tuvieren haciéndose cargo el Ayuntº de efectuar el canje en el Banco de España

entregando entretanto un resguardo á cada imprente.

Asimismo se aprobaron las siguientes cuentas: una de veinte y ocho pesetas á Don Isidro Roque; otra de treinta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos á los sucesores de Batidor; otra de treinta y ocho pesetas á Don Jaime Pillon y otra de cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos á los Sres Puigbert Hermanos, todas ellas por objetos adquiridos para premios á los alumnos de la escuela pública de niños en los exámenes generales de este año. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo la hora de las doce y treinta minutos, de que certifico.

Juan Bota Vicente Rojas

Juan Ventura

Enrique Rojas, Srio

La sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y uno de Agosto no tuvo efecto por falta de número de concejales de que certifico.

Enrique Rojas